



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 0669/2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO EN CONCEPTO DE BECAS, AL FUNCIONARIO JUAN ELÍAS AVALOS DUARTE, A FIN DE SOLVENTAR LOS GASTOS DE LA ESPECIALIZACIÓN EN METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA.

19 de junio de 2025

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DAF/304/2025, de la Directora, Econ. Patrick Marcela Quiñonez Wing Chong, de la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA, en el que solicita la confección de Resolución y eleva el Memorando en el que solicita instrumento legal y eleva el Memorando DA/0909/2025 del Director, Prof. MSc. Felipe Uzábal, de la Dirección Académica, en el que solicita el pago en concepto de becas, al funcionario JUAN ELÍAS AVALOS DUARTE, a fin de solventar los gastos para cursar la Especialización en Metodología de la Investigación Científica a ser dictada en la modalidad virtual, por la Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción", campus Caaguazú, en la ciudad de Coronel Oviedo, cuyo inicio fue en mayo de 2025, con una duración de 12 meses.

El Acta N° 17 de fecha 19 de junio de 2025, del Comité de Evaluación para la concesión de becas, con el parecer favorable al pedido de ayuda económica.

La Ley N° 1535/1999 "De la Administración Financiera del Estado" y su Decreto Reglamentario N° 8127/2000 "Por la cual se establecen las Disposiciones Legales y Administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/1999 "De la Administración Financiera del Estado".

La Ley N° 7408/2024, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025" y el Decreto Reglamentario N° 3248/2025, Anexo A, Capítulo 04-10.

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1° Autorizar el pago único de guaraníes un millón doscientos mil (G.1.200.000), al funcionario JUAN ELÍAS AVALOS DUARTE, con C.I.C. N° 4.856.395, en concepto de beca a imputar el pago al Objeto del Gasto 841 – Becas, a fin de solventar los gastos para cursar la Especialización en Metodología de la Investigación Científica a ser dictada en la modalidad virtual, por la Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción", campus Caaguazú, en la ciudad de Coronel Oviedo, cuyo inicio fue en mayo de 2025, con una duración de 12 meses.

Art. 2° Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz
Secretario de la Facultad

Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana

